



SUBDIRECCIÓN DE RR.F.F. Y FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FÍSICOS E INVERSIONES
FNCH/FVF/MAN/SFS/JCG/jcg.

RESOLUCION EXENTA N° 3094

VISTOS:

18 NOV 2019

1. Resolución Exenta N°2807 de fecha 15.10.2019 que aprueba las Bases Administrativas de la propuesta pública denominada "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONSOLAS PORTA INSTALACIONES C.P.I. HOSPITAL LAS HIGUERAS TALCAHUANO" ID 1057979-10-LR19.
2. Las obras en ejecución de la Normalización Tercera Etapa y Final del Hospital Las Higueras.
3. Las Especificaciones Técnicas de Arquitectura del Diseño Arquitectura, Ingeniería y Especialidades III Etapa y Final Normalización Hospital Las Higueras.

TENIENDO PRESENTE

1. Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
2. Ley 20.285 Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
4. Decreto N°250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda.
5. DFL N°1 del 2005 del Ministerio de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469.
6. Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud aprobado por Decreto Supremo N°140 de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Salud.
7. Resolución N°7 de fecha 27.03.2019 que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N°8 de fecha 26.03.2019 que determina los montos en UTM, a partir de cuales los actos en ella individualizados quedaran sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
8. Decreto Afecto de Salud N°54 de fecha 12.07.2018 que designa al Director del Servicio de Salud Talcahuano.
9. Ley 21.125 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio de Salud Talcahuano, dio origen a la Licitación Pública "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONSOLAS PORTA INSTALACIONES C.P.I. HOSPITAL LAS HIGUERAS TALCAHUANO" ID 1057979-10-LR19, según Resolución Exenta N°2807 de fecha 15.10.2019.
2. Que, en virtud de la Ley 20.730 de fecha 08.03.2014 Art. 4 N°7 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares con el objeto de fortalecer la Transparencia y Probidad en las relaciones con los órganos del Estado, es necesario designar los sujetos pasivos que formaran parte del Registro de Agenda Pública, en el cual se incluye a los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley 19.886 de fecha 30.07.2003, motivo por el cual dicto la siguiente:

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas, para la licitación pública "**PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CONSOLAS PORTA INSTALACIONES C.P.I. HOSPITAL LAS HIGUERAS TALCAHUANO**" ID 1057979-10-LR19, de acuerdo al numeral 14 de las Bases Administrativas, la que estará integrada por las siguientes personas:

- D. SANTIAGO FERNÁNDEZ SUAZO, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Jefe del Departamento Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. CAROLINA AJA CABEZAS, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.

- D. ALEJANDRA CASTILLO JELDRES, Cédula Nacional de Identidad N°
Profesional del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.
- D. JOHANNA CID GUARDIA, Cédula Nacional de Identidad N° , Técnico
del Departamento de Recursos Físicos e Inversiones.
- D. CRISTIAN BELMONTE MONSALVEZ, Cédula Nacional de Identidad N°:
Profesional de la Inspección Técnica de Obra dependiente del Departamento de
Recursos Físicos e Inversiones del Servicio de Salud Talcahuano.

La comisión indicada emitirá el Informe de Evaluación respectivo que será presentado al Director del Servicio de Salud Talcahuano, para su decisión.

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la comisión designada, se compromete a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación; no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas, no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto y abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas.

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRACIONES PÚBLICAS"**


CARLOS VERA BUGUEÑO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de RRFF e Inversiones/ITO
- Administradora Plataforma Lobby.
- Oficina de Partes
- Registro:55024